

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.219) (PP. 1051/90).

Vista el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de Instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de lo Borbollo, 5

#### LINEA ELECTRICA

Términos municipales afectados: Ecija.

#### SUBESTACION EL VILLAR

Emplazamiento: Margen derecha Crta. C-430 Palma del Río- Ecija p.k. 22

Finalidad de la instalación: Atender demanda en zona de distribución.

Características principales:

Tipo: Exterior e interior.

En 66 kv. Dos celdas de líneas equipadas completas, una celda de línea solo con seccionador tripolar de Barra, un transformador de 10 Mva. 66.000/6.000 Voltios con celda de 66 kv. y 6 kv. para conexionado del transformador con Barras de 66 kv. y 6 kv.

En 6 kv. Una celda metalizada para salida del transformador, una celda de medida y dos celdas de salidas de línea.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en ptas.: 100.936.000

Referencia RAT.: 13.219 - Exp. 158,110

Declarar en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1988.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 4 de julio de 1990.- El Delegado, Javier de Soto Chazari.

dad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: Renovación de obra de paso y acceso J-203 de Arjonilla a la Antigua N-IV.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación:

#### Relación de afectados

Núm. de Orden: 1

Nombre y apellidos: D. Antonio Carmona Cámara

Cultivo: Olivar

Sup. en m<sup>2</sup>.: 785

Núm. de Orden: 2

Nombre y apellidos: D. Antonio Carmona Cámara

Cultivo: Olivar

Sup. en m<sup>2</sup>.: 435

Núm. de Orden: 3

Nombre y apellidos: Dña. Teresa Pérez Lendínez

Cultivo: Olivar

Sup. en m<sup>2</sup>.: 408

Núm. de Orden: 4

Nombre y apellidos: Dña. Teresa Pérez Lendínez

Cultivo: Olivar

Sup. en m<sup>2</sup>.: 108

Núm. de Orden: 5

Nombre y apellidos: D. Benito López Jalón

Cultivo: Olivar

Sup. en m<sup>2</sup>.: 390

Núm. de Orden: 6

Nombre y apellidos: D. Leonardo Guzmán Sotomayor

Cultivo: Olivar

Sup. en m<sup>2</sup>.: 938

Núm. de Orden: 7

Nombre y apellidos: D. Manuel Rueda García

Cultivo: Olivar

Sup. en m<sup>2</sup>.: 1.678

Núm. de Orden: 8

Nombre y apellidos: D. Manuel Rueda García

Cultivo: Olivar

Sup. en m<sup>2</sup>.: 105

Núm. de Orden: 9

Nombre y apellidos: D. Diego Gómez Pérez

Cultivo: Olivar

Sup. en m<sup>2</sup>.: 595

Núm. de Orden: 10

Nombre y apellidos: D. Antonio José Peña Parra

Cultivo: Olivar

Sup. en m<sup>2</sup>.: 446

Núm. de Orden: 11

Nombre y apellidos: D. Andrés Carmona Carmona

Cultivo: Olivar

Sup. en m<sup>2</sup>.: 398

Núm. de Orden: 12

Nombre y apellidos: Dña. Antonia Romero Romero

Cultivo: Olivar

Sup. en m<sup>2</sup>.: 473

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (CS-J-134).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 20 de junio de 1990, se acordó de conformi-

Núm. de Orden: 13  
Nombre y apellidos: Dña. Antonia Romero Ramero  
Cultivo: Olivar  
Sup. en m<sup>2</sup>: 255

Núm. de Orden: 14  
Nombre y apellidos: Dña. María Raque Blanca Carmona  
Cultivo: Olivar  
Sup. en m<sup>2</sup>: 620

Núm. de Orden: 15  
Nombre y apellidos: D. Tomás Casado Lorente  
Cultivo: Olivar  
Sup. en m<sup>2</sup>: 285

Jaén 9 de julio de 1990.- El Delegado. Miguel Matea Ocaña Torres.

#### SANLUQUEÑA DE VIVIENDAS SDAD. COOP. LTDA.

##### ANUNCIO (PP. 1082/90)

Don Manuel Caballero Salís, Secretario de Sanluqueña de Viviendas S. Coop. Ltda.

##### Certifica:

Que según consta en los Libros Sociales a su cargo, la Asamblea General de Socios celebrada en 2ª convocatoria, el pasado día 26 de junio de 1990, acordó por unanimidad de los socios presentes y representados, disolver la Cooperativa por haber sido realizado su objeto social.

Y para que conste expide el presente certificado en Sanlúcar de Barrameda a las 24 de Julio de mil novecientos noventa. Vº. Bº. El Presidente. Fdo. El Secretario.

#### RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

*CORRECCION de errores a la Resolución de 28 de junio de 1990, de la Dirección General de RTVA, por la que se hacen públicas las bases de la convocatoria que regirán las pruebas de acceso para personal fijo de RTVA y sus sociedades filiales. (BOJA núm. 55, de 3.7.90). (PP. 1093/90).*

Observado error en la Resolución arriba referenciada remitida y publicada en el BOJA número 55 de 3 de julio de 1990, se procede a realizar las oportunas rectificaciones.

En la Página 6.160, columna primera:

Donde dice: «3.4. El derecho de inscripción por categoría laboral será de 1.500, ptas».

Debe decir: «3.4. El derecho de inscripción por categoría laboral será de 1.000, ptas».

San Juan de Aznalfarache, 17 de julio de 1990. Alfonso Barrios Cardona, Secretario General.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

##### ANUNCIO (PP. 1005/90).

Una vez aceptada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial la delegación de las facultades de liquidación y recaudación en los casos de nuevas altas por matriculación del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánico, por los Ayuntamientos de: Encinas Reales, Obejo, Montilla, La Carlota, Dos Torres, Palma del Río, Baena, Zuheros, Hinojosa del Duque, Bujalance, Valsequillo, Villafranca de Córdoba, Guadalcazar, Villaharta, Villaviciosa de Córdoba, Monturque, Vva. del Duque, Torrecampo, Nueva Carteya, Doña Mencía, Cañete de las Torres y Puente Genil, a los efectos de lo establecido en el art. 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación el acuerdo adoptado en su momento por los Plenos de las citadas Corporaciones:

«Delegación en la Excm. Diputación Provincial de parte de las facultades de gestión que en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica tiene atribuida legalmente este municipio.

En ejercicio de las competencias que le reconoce la legislación vigente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y, artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el Pleno de la Corporación con .....  
(resultado de la votación .....)

##### ACUERDA

Primero. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las facultades de liquidación y recaudación del Impuesto en los casos de nuevas altas por matriculación.

Segundo. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la aceptación de la delegación conferida.

Tercero. Una vez aceptada la delegación por el órgano correspondiente, publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento».

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: 195) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**